



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)**

00 0355

Santa Tecla, 13 de mayo de 2019

Doctor
Guillermo Compeán
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical
8604 La Jolla Shores Drive
La Jolla CA 92037-1508
USA

Estimado Doctor Compeán:

En cumplimiento de la resolución para mitigar el impacto de la pesca atunera sobre las tortugas marinas, C-07-03, CENDEPESCA, autoridad competente para el tema de la pesca en El Salvador vigila la implementación de las siguientes medidas:

- a. Aplicación de las Directrices de la FAO para reducir la captura incidental, lesión, y mortalidad de tortugas marinas por parte de la tripulación de los barcos cerqueros, cabe mencionar que, para el año 2018 no se reportan capturas incidentales de tortugas marinas;
- b. Instrumentación del programa de observadores en el 100% de los viajes de pesca de la flota de cerco, lo cual, permite a la Comisión obtener datos confiables en caso de que existiera interacción con tortugas marinas durante las actividades de pesca;
- c. Uso de dispositivos agregadores de peces (plantados) no enmalletes, que evitan el enmallamientos de tortugas marinas.

Agradecemos de antemano su atención a la presente,

Atentamente.

Ing. Gustavo Antonio Portillo Portillo
Director General



SIGAMOS *creando futuro*

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad
Tel: (503) 2210-1760 || Correo: Gustavo.portillo@mag.gob.sv



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)



000446

Santa Tecla, 28 de junio de 2018

Doctor
Guillermo Compeán
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical
8604 La Jolla Shores Drive
La Jolla CA 92037 – 1508
USA

Estimado Dr. Compean:

Como parte de los esfuerzos realizados por parte de El Salvador para dar seguimiento de las Directrices de la FAO, esta CPC tiene a bien informarle que durante el 2017 y parte de este año lectivo, que se han realizado modificaciones en los artes y aparejos de pesca, tal es el caso del uso de doble solapa en los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas, uso de anzuelos circulares en pesca de palangre dirigido a tiburones y especies altamente migratorias.

Cabe mencionar que se está realizando investigaciones en la reducción de las interacciones de redes en la pesca de langosta con luces LED con tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*), el cual se encuentra aun en proceso por parte de una ONG Salvadoreña.

Comentarle además que se han venido realizando capacitaciones en el uso de desanzueladores para que los pescadores de palangre lo utilicen en caso de tener capturas incidentales con las Tortugas marinas.

En relación con la pesca de cerco, la flota atunera de El Salvador, se encuentra adscrita a un Código de buenas prácticas, siendo evaluada periódicamente por organismos independientes en donde la flota ha venido implementando programas para mejorar las maniobras de pesca, en donde los puntos acordados fueron el del Diseño de FADs liberadores que evite el enmalle de especies asociadas; aplicación de un programa de gestión de FADs y maniobras de liberación de especies no asociadas, siendo implementado en la formación de patrones, tripulación y observadores científicos, verificación por organismos científicos de las actividades relacionadas con las buenas prácticas, y seguimiento continuo mediante un comité revisor.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)



000446

Paralelamente, la flota se encuentra certificada desde 2017 con la Norma UNE 195006 Atún de Pesca Responsable de AENOR. Abos certificados se anexan a la presente nota.

En El Salvador se ha determinado que las zonas de interacción con tortugas marinas en épocas reproductivas es dentro de la zona costera, por lo que, entre otros objetivos de conservación de tipo pesquero, se ha prohibido la pesca en la primera milla marina, contribuyendo a la disminución con tortugas marinas.

Por otro lado este Ministerio en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y recursos Naturales, creo un decreto ejecutivo para la prohibición del consumo de huevos de tortuga marina así como el de contar con productos derivados de las mismas para cualquier tipo de uso, contribuyendo a la disminución de la presión sobre la especie.

Atentamente,



MSc. Ana Marlene Galdámez
Directora General a.i.

IP/CUMP/2018/06/04/11

IP/CI/20180102

CAPAC(2018/02/01/03

AENOR

Certificado de Conformidad AENOR Atún de Pesca Responsable

B95/000002

AENOR certifica que la organización
CALVOPESCA, S.A.

con domicilio social en: CR A CORUÑA-FISTERRA KM. 34.500
15106 CARBALLO (A CORUÑA) España

realiza actividades de pesca de atún tropical de conformidad con: Norma UNE 195006 Atún de pesca responsable. Buques cerqueros congeladores

En las zonas de las Organizaciones Regionales de Pesca y con los buques:

Nº IMO buque	Señal llamada	Buque	Estado de Pabellón	Organización Regional de Pesca
7817323	EHTT	MONTEMAIOR	ESPAÑA	ICCAT
8021775	YSC2004	MONTELAPE	EL SALVADOR	ICCAT
8021763	YSC2005	MONTEALEGRE	EL SALVADOR	ICCAT
7409152	YSC2216	MONTECELO	EL SALVADOR	ICCAT
7409176	YSC3216	MONTEFRISA NUEVE	EL SALVADOR	ICCAT
8919453	YSC2002	MONTEROCIO	EL SALVADOR	IATTC / WCPFC
9232668	YSC2001	MONTELUCIA	EL SALVADOR	IATTC / WCPFC

Esquema de certificación: Para conceder este Certificado, AENOR ha comprobado el sistema de autocontrol aplicado por la organización para comprobar el cumplimiento de la norma de referencia. AENOR realiza estas actividades periódicamente mientras el Certificado no haya sido anulado, según se establece en el Reglamento Particular RP B95.01

Fecha de certificación: 2017-07-05
Fecha de modificación: 2017-07-21
Fecha de expiración: 2022-07-05



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR

Declaración de Conformidad

AZTI declara que:

CALVOPESCA EL SALVADOR S.A. DE C.V.
Calle Loma Linda, N° 251,
Colonia San Benito, San Salvador
El Salvador

Ha sido evaluada conforme al cumplimiento de los requisitos:

Norma UNE 195006:2016. Apartado 4: BUENAS PRÁCTICAS EN LOS BUQUES ATUNEROS PARA UNA PESCA RESPONSABLE

Para las siguientes actividades y barcos:

- Utilización de plantados no enmallantes.
- Puesta en práctica de maniobras de liberación de especies asociadas.
- Registro de la información relativa a las actividades realizadas.
- Formación de las tripulaciones.

Nombre	IMO	RADIO CALL SIGN	ORP	ARTE DE PESCA
Montelape	8021775	359003000	ICCAT	Cerco
Montealegre	8021763	359004000	ICCAT	Cerco
Montecelo	7409152	359102000	ICCAT	Cerco
Montefrisa Nueve	7409176	359101000	ICCAT	Cerco
Monterocío	8919453	359002000	IATTC/WCPFC	Cerco
Montelucía	9232668	359001000	IATTC/WCPFC	Cerco

El alcance temporal de la evaluación es del 1 de Enero de 2016, al 31 de Diciembre de 2016.

El período de validez de la presente declaración de conformidad es desde el 1 de Enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Autorizado por:




azti
tecnalia

Josu Santiago Burrutxaga
Responsable del Area de Tunidos de AZTI